Registro de la Propiedad y Mercantil

ORDEN Nº _____

FECHA: Daule, _____

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE
Ciudad.-

DATOS DEL SOLICITANTE:

Yo, _____ con C. I. _____
(Nombres y Apellidos completos) **(No. de Cédula o Pasaporte)**

con dirección domiciliaria _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Email: _____

Solicito a usted , se me confiera el siguiente **CERTIFICADO**:
(Marcar con un visto el tipo de certificado que desea)

- [ ] Certificación de Gravámen
- [ ] Certificación de Insolvencia
- [ ] Copia Certificada (REG Mercantil)
- [ ] Certificación del Nombramiento
- [ ] Certificación de Historia Societaria
- [ ] Certificación de Escritura (Marginación MER)

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Nombre de la Compañía / Nombre del Representante	CARGO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1		
2		
3		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A CERTIFICAR:

TIPO DE VEHICULO / TIPO DE MAQUINARIA	FICHA Nº	MOTOR	CHASIS
1			
2			
3			

DOCUMENTO ADICIONAL QUE ADJUNTA EL SOLICITANTE:

_____

DECLARO que el-(los) CERTIFICADO-(S) solicitado-(s) será-(n) utilizado-(s) para:
(Marcar con un visto el USO ESPECÍFICO QUE DARÁ AL CERTIFICADO:)

- [ ] Trámites Judiciales
- [ ] Instituciones Bancarias
- [ ] Venta / Adquisición
- [ ] Institución Pública: _____ **(Escriba el nombre de la Institución)**
- [ ] Otro uso: _____ **(Especificar el uso que dará al certificado)**

Atentamente,

_____
Firma del Solicitante

Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Art. 6.- Accesibilidad y confidencialidad.- Son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información cuyo uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales.

El acceso a estos datos sólo será posible con autorización expresa del titular de la información, por mandato de la ley o por orden judicial.

También son confidenciales los datos cuya reserva haya sido declarada por la autoridad competente, los que estén amparados bajo sigilo bancario o bursátil, y los que pudieren afectar la seguridad interna o externa del Estado.

La autoridad o funcionario que por la naturaleza de sus funciones custodie datos de carácter personal, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger y garantizar la reserva de la información que reposa en sus archivos.

Para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliaria y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen. Un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que el/la titular de la información pueda ejercer.

La Directora o Director Nacional de Registro de Datos Públicos, definirá los demás datos que integrarán el sistema nacional y el tipo de reserva y accesibilidad.